

Plan Decenal de Lenguas nativas de Colombia

Capítulo.

Lenguas indígenas

Cartilla ilustrativa



MINISTERIO DE CULTURA

Plan Decenal de Lenguas nativas de Colombia

Capítulo.

Lenguas indígenas

Cartilla ilustrativa



MINISTERIO DE CULTURA

Creditos

Consejero mayor de la ONIC

Orlando Rayo Acosta

Consejería de sistemas de investigación, información y comunicaciones

Adel Bashodida Sayo Díaz

Ministerio de Cultura

Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas - CONCIP

Dirección De Poblaciones

Mesa Permanente De Concertación MPC

Coordinadora

Celmira Lugo Salgado

Redacción

Helin Mestra Hernández

Diseño y Diagramación

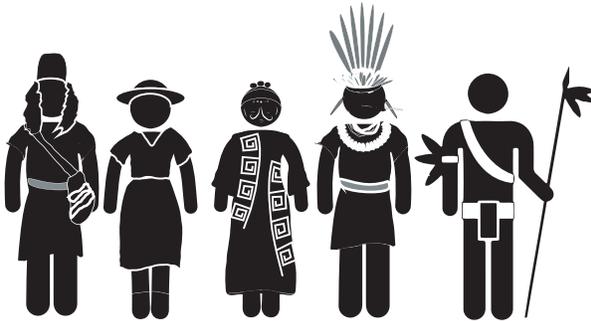
Rodrigo Tobos Jiménez



Contenido

Presentación2
¿Qué es el Plan Decenal de Lenguas Nativas?3
Misión3
Visión3
Objetivo del Plan4
Caracterización de las lenguas indígenas5
Antecedentes Plan Decenal 20198
Ruta para la protocolización del Plan Decenal	
Ministerio de Cultura 20208
Antecedentes8
Ejes Estructurales9
Líneas de Acción10
Capítulo Amazónico12
Lenguas Amazónicas13
Factores que contribuyen en la desaparición de las lenguas.14
Recomendaciones del Plan Decenal de Lenguas15
Marco Jurídico para la Protección del17
Programas y proyectos protocolizados el 18 de diciembre de 2020	
en la Mesa Permanente de Concertación Indígena.19

Presentación



Este Plan Decenal de Lenguas Nativas de Colombia, parte de una apuesta política de fortalecimiento de autodeterminación de los pueblos y sus lenguas, quienes por años vienen resistiendo históricamente las estructuras hegemónicas del poder e imposiciones educativas religiosas, políticas y económicas de los modelos de pensamiento de las lenguas francas y dominantes.

Colombia es un país que se caracteriza por su diversidad étnica, cultural y territorial, por la riqueza de las diferentes manifestaciones, costumbres y tradiciones de los diferentes pueblos o comunidades que habitan en el territorio Nacional.

Esta diversidad se ve reflejada en la existencia de 65 lenguas indígenas, 2 lenguas criollas afrodescendientes (creole y palenquera) y la lengua romaní (Gitano).

Las lenguas nativas de los grupos étnicos de Colombia hacen parte del patrimonio nacional; han estado y están presentes en el país desde tiempos históricos por esto es importante avanzar en la consolidación del Plan Decenal de las Lenguas Nativas de Colombia, en el que se encuentra el compromiso articulado de tres ministerios, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las entidades territoriales del país.

115 pueblos indígenas

65 Población total
1'905.617 indígenas

lenguas indígenas 49,9 % son hombres
50,1 % mujeres.

La población indígena constituye el 4,4 % de la población total del país.

¿Qué es el Plan Decenal de Lenguas Nativas?

El Plan Decenal de Lenguas Nativas de Colombia, es una herramienta que contiene el conjunto de acciones llevadas a cabo en concertación entre gobiernos, para el fortalecimiento, protección, revitalización y recuperación de las lenguas nativas de Colombia.

Este Plan Decenal, expone la situación de las lenguas nativas en

3 Capítulos

Capítulo de Lenguas Indígena

■ Subcapítulo
lenguas amazónicas.

Capítulo de Lenguas Criollas.

Capítulo de Lenguas Romani.

Misión

Dar cumplimiento a los objetivos de la ley 1381 de 2010, como un mecanismo que integre y propicie las medidas presentadas en los planes de salvaguarda de lenguas.

Visión

Constituirse como herramienta efectiva de implementación participativa de la política pública, con la que se podrán alcanzar los objetivos de revitalización y fortalecimiento de las lenguas nativas como patrimonio inmaterial.

Objetivo del Plan

Servir de medio de articulación de la acción estatal y de la participación colectiva de los grupos étnicos para el cumplimiento de los objetivos de la Política Pública de Lenguas Nativas, creando condiciones para:

Fortalecer y conservar el uso de las lenguas nativas en sus múltiples ámbitos tradicionales, culturales y educativos, propios e interculturales.

Fomentar e incentivar el uso de la lengua nativa en los espacios culturales, propios e interculturales.

Proteger los derechos lingüísticos de los hablantes de las lenguas nativas.

Garantizar la inclusión del uso equilibrado de la lengua nativa en los planes educativos indígenas e instituciones educativas de diferentes niveles de formación (escuelas, colegios, universidades)

Garantizar el acceso a la justicia y debido proceso en el marco de la armonización con la justicia ordinaria y justicia propia.

Caracterización de las lenguas indígenas



9

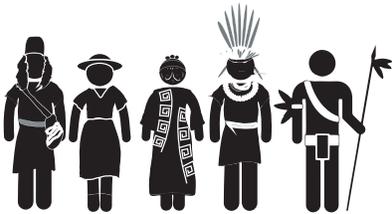
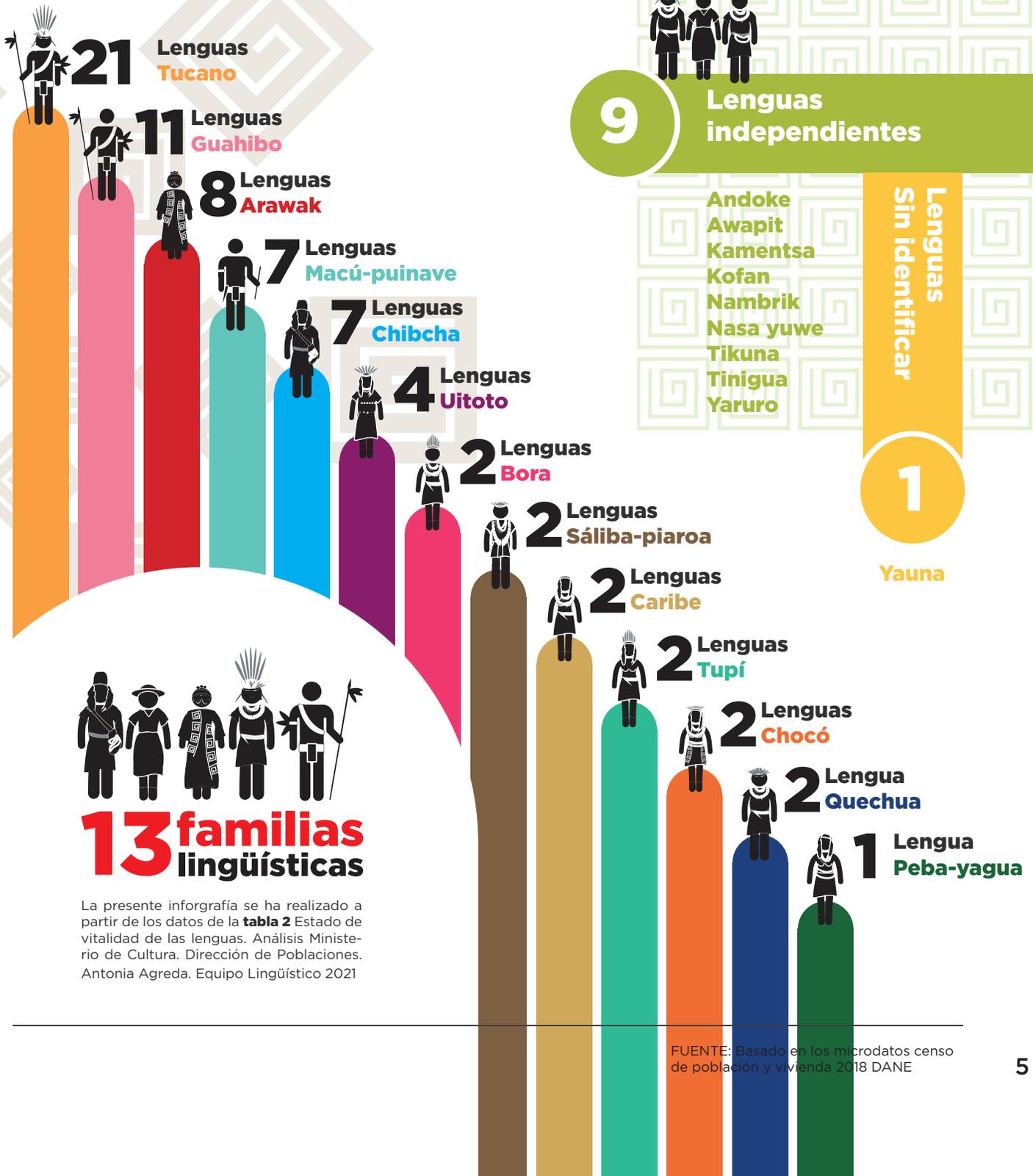
Lenguas independientes

Andoke
Awapit
Kamentsa
Kofan
Nambrik
Nasa yuwe
Tikuna
Tinigua
Yaruro

Lenguas
Sin identificar

1

Yauna



13 familias lingüísticas

La presente infografía se ha realizado a partir de los datos de la **tabla 2** Estado de vitalidad de las lenguas. Análisis Ministerio de Cultura. Dirección de Poblaciones. Antonia Agreda. Equipo Lingüístico 2021

FUENTE: Basado en los microdatos censo de población y vivienda 2018 DANE

Familia Tucano

Hablantes

1. Bara	401
2. Barasano	444
3. Carapana	541
4. Cubeo	8516
5. Desano	1727
6. Korebaju	2494
7. Letuama	182
8. Makaguaje	3
9. Makuna	1151
10. Matapí	326
11. Piratapuyo	492
12. Pisamira	118
13. Siona	497
14. Siriano (Tubu)	860
15. Taiwano (eduria)	53
16. Tanimuka	583
17. Tatuyo	465
18. Tukano	2029
19. Tuyuca	831
20. Wanano	2024
21. Yurutí	525

Familia Uitoto

Hablantes

1. Muinane	857
2. Muruí (uitoto)	4321
3. Nonuya	94
4. Ocaina	145

Familia Chibcha

Hablantes

1. U'wa (tunebo)	8713
2. Iku	25.694
3. Damana	7274
4. Bari	2,297
5. Ette taara	572
6. Guna dule	2212
7. Kogui	12.801

Familia Arawak

Hablantes

1. Achagua	747
2. Baniva	40
3. Cabiari	312
4. Curripaco	8420
5. Piapoco	10.732
6. Tariano	69
7. Wayunaiki	334.939
8. Yukuna	808

Familia Macú-puinave

Hablantes

1. Nukak	362
2. Kakua	46
3. Hupdu	0
4. Juhup	2
5. Jupda	17
6. Makú -	24
7. Puinave	6468



Familia Guahibo

Hablantes

1. Amorua	1699
2. Betoye-guahibo	21
3. Guahibo	9
4. Hitnu (macaguan)	460
5. Jiw	2512
6. Masiguare	438
7. Sikuaní	42.919
8. Tsiripu (cuiba)	47
9. Wamonae	667
10. Wipiwi	178
11. Yamalero	104

Familia Bora

Hablantes

1. Miraña	166
2. Bora	273

Familia Sáliba-piaroa

Hablantes

1. Piaroa	784
2. Sáliba	1083

Familia Caribe

Hablantes

1. Karijona	132
2. Yukpa	2815

Familia Tupí

Hablantes

1. Cocama	373
2. Yeral (ñengatu)	295

Familia Quechua

Hablantes

1. Inga (runa simi)	7779
2. Quechua	1559

Familia Chocó

Hablantes

1. Wounan	13.445
2. Emberá	40.332
• Emberá katio	36.802
• Emberá cham	25.476
• Emberá dobida	3678
• Eperara siapidara	6171

Familia Peba-yagua

Hablantes

1. Yagua	241
----------	-----

Independiente

Hablantes

1. Andoke	371
2. Awapit	8646
3. Kamentsá	2840
4. Kofan	583
5. Nambrik	14.835
6. Nasa yuwe	80.805
7. Tikuna	4512
8. Tinigua	1
9. Yaruro	89

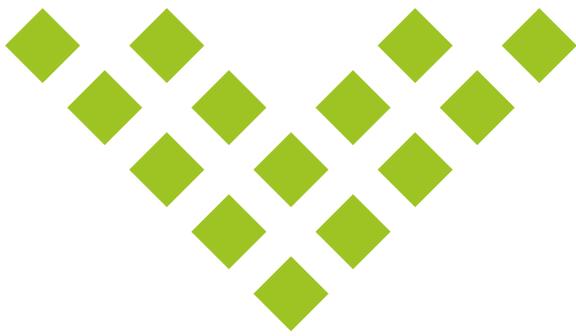
Sin identificar

Hablantes

1. Yauna	76
----------	----

La presente información se ha tomado de los datos presentados en la **tabla 2**. Estado de vitalidad de las lenguas. Análisis Ministerio de Cultura. Dirección de Poblaciones. Antonia Agreda. Equipo Lingüístico 2021





Antecedentes

Ruta para la protocolización del Plan Decenal Ministerio de Cultura 2020



Antecedentes Plan Decenal 2019



Ejes Estructurales

Protección:

Se refiere a las herramientas y mecanismos de defensa que se construyen desde los pueblos y comunidades indígenas, así como desde las garantías integrales de pervivencia y derecho de las lenguas en el estado-nación.

Reconocimiento:

Es la importancia de Reconocer el valor de las lenguas, el derecho de la diversidad lingüística y de los hablantes.

Revitalización:

Significa dar nueva fuerza o vitalidad a una persona o cosa con lo que la palabra sugiere que algo o alguien, en nuestro caso la lengua, mejoren los usos que de ella hacen sus hablantes

Fortalecimiento:

Se refiere a aquellas acciones que garantizan que las lenguas y sus hablantes construyan relaciones plenas, a partir de sus usos y costumbres culturales, pero con las herramientas que permiten enriquecer las prácticas lingüísticas culturales actuales de los pueblos indígenas con sus territorios

Documentación:

La documentación lingüística reivindica una autonomía con respecto a la lingüística descriptiva, su finalidad es recopilar y archivar diversidad textual (oral escrita) de las lenguas.



FUENTE: 3.3 Marco Conceptual del Plan Decenal de Lenguas, Páginas 34, 35 Y 36

Líneas de Acción

1

Protección política, articulación, incidencia y garantías institucionales.

Programas y proyectos relacionados con la gestión de la política de protección, fortalecimiento y revitalización de las lenguas nativas en Colombia.

2

Autodiagnóstico sociolingüístico.

Esta línea busca posicionar las metodologías y apuesta de conocimiento de los pueblos indígenas sobre sus propias lenguas y llevar a cabo un análisis interior del estado actual de las lenguas.

3

Fortalecimiento de las lenguas nativas desde la educación propia e intercultural.

Programas y proyectos relacionados con el fortalecimiento de las lenguas nativas desde los PEC, producción de material didáctico, formación docente, espacios propios, entre otras dimensiones y ámbitos de la educación propia e intercultural.

4

Medios, tecnologías y canales para la protección, fortalecimiento y revitalización de las lenguas nativas.

En esta línea se argumentarán programas y proyectos relacionados con la comunicación, los medios y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), con el objetivo de fortalecer su estatus, difundir, proteger y revitalizar las lenguas nativas.

Líneas de Acción

5

Investigación y documentación lingüística.

Se hace necesario que los procesos de investigación lingüística cuenten con la presencia de los pueblos indígenas como protagonistas vitales, que no sean tomados como espectadores o informantes de su realidad.

6

Lenguas indígenas en contextos urbanos.

El Plan Decenal de Lenguas Nativas, incluyó programas y proyectos para la protección, fortalecimiento y revitalización de lenguas nativas de los hablantes de pueblos indígenas que se encuentran en ciudades.

7

Lenguas extintas.

Programas y proyectos para la revitalización de lenguas indígenas extintas a causa de la colonización y demás factores de exterminio cultural.

8

Lenguas fronterizas e internacionales.

Programas y proyectos para la protección, fortalecimiento y revitalización de lenguas nativas presentes en contextos fronterizos e internacionales.

9

Lenguas de pueblos indígenas en contacto inicial.

Programas y proyectos para la protección, fortalecimiento y revitalización de lenguas nativas de pueblos indígenas en contacto inicial.

Capítulo Amazónico

En el capítulo amazónico se da cuenta de la retroalimentación del documento base del Plan Decenal de Lenguas Nativas de Colombia y un plan de acción para fortalecer, conservar, revitalizar y documentar dichas lenguas, desde el pensamiento y palabra de delegados y delegadas, representantes de los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana.

Contiene las propuestas que son imprescindibles para la vitalidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas amazónicos, como autoridades ambientales en la conservación de la madre selva.



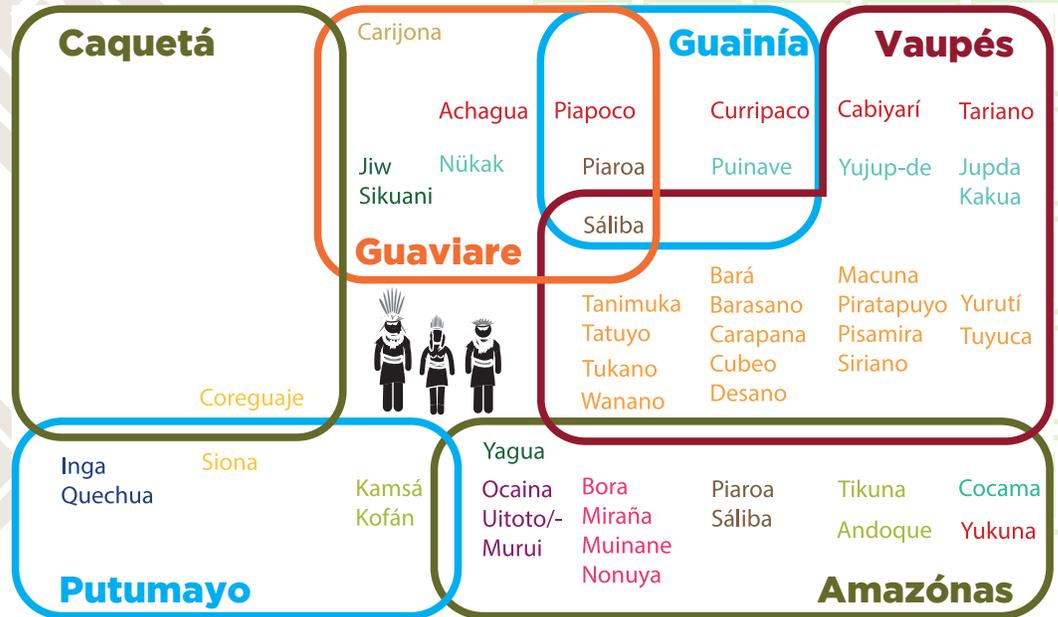
47 Lenguas
Amazónicas

11 Familias
Lingüísticas

4 Lenguas
Sin clasificar

Familias lingüísticas presentes en la amazonía.

Bora
Caribe
Uitoto
Arawak
Tukano
 occidental
Tukano
 oriental
Quechua
Peba Yagua
Tupí-guaraní
Sáliba-piaroa
Makú - puinave
Por clasificar



Clasificación de lenguas por departamento donde se ubican.

La Amazonía colombiana alberga

64 de los **115 pueblos Indígenas**

4 pueblos se encuentran en **alto riesgo de exterminio físico y cultural.**

La presente infografía se ha realizado a partir de los datos de la **tabla 4** Familias lingüísticas, lenguas y departamentos de la Región Amazónica. Elaborado por Simón Valencia.

Factores que contribuyen en la desaparición de las lenguas.

- Prevalencia y mayor prestigio del castellano. Uso de la lengua materna solo en contextos íntimos, familiares y comunitarios.
- La falta de alfabetización de las lenguas indígenas, tanto en su escritura como en su lectura.
- Cambios lingüísticos en las interacciones comunicativas, con usos frecuentes de castellanismos e incorporación de estos en la lengua.
- Ausencia de atención y de servicios administrativos bilingües que medien entre las lenguas indígenas y la lengua oficial del estado.
- Migraciones de familias de sus territorios a la ciudad por desplazamiento violencia y mejoramiento del “estatus social”.
- **Causas físicas:**
Muerte brutal de una lengua ante situaciones como masacres, etnocidios, epidemias o catástrofes naturales que pueden acabar con la totalidad de hablantes.
- **Causas políticas:**
Entre las causas políticas se pueden encontrar la imposición de una lengua por parte de un gobierno en naciones en las que se desconoce la diversidad lingüística y la presencia de las lenguas minoritarias.
- Creación psicosocial de superioridades raciales, discriminación y marginalidad de lo étnico. Cambios culturales en la espiritualidad por adquisición de religiones y lenguajes teológicos para enseñar y catequizar.

Recomendaciones del Plan Decenal de Lenguas



Fortalecimiento de los trabajos asociativos entre los pueblos indígenas.



Aplicabilidad y vigilancia de la normatividad establecida en la ley 1381 de 2010.



Socialización de los planes de lenguas con las comunidades indígenas.



Implementación de estrategias de relevo generacional en aras de salvaguardar las lenguas nativas de los pueblos indígenas.



Implementación en las instituciones y centros educativos, cursos o asignaturas que busquen fortalecer las lenguas nativas.



Realizar acciones que permitan usar la comunicación apropiada para proteger, cuidar, educar y revitalizar las lenguas nativas.

El Plan Decenal de Lenguas Nativas responde a la garantía de los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas.

Ley 1381 de 25 de enero de 2010. Reglamentación.

Desarrolla los artículos 7, 8, 10 y 70 de la Constitución, y los artículos 4, 5 y 28 de la Ley 21 de 1991 expresa en sus comentarios la preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes; estableciendo que las lenguas nativas son “las actualmente en uso habladas por los grupos étnicos del país, así: las de origen indoeuropeo, habladas por los pueblos indígenas, las lenguas criollas habladas por comunidades afrodescendientes y la lengua Romani habladas por las comunidades del pueblo Rom o gitano

Ley 115 de 1994.

Por la cual se expide la ley general de educación: avanzada en la historia del desarrollo del sistema educativo en Colombia, porque reconoce y le da autonomía a todas las entidades regionales para estructurar y adecuar el programa educativo no solo para pueblos indígenas, sino para toda la población colombiana.

Ley 397 de agosto 7 de 1997.

Establece que el Estado protegerá y fortalecerá las lenguas de los grupos étnicos reconociéndolas como oficiales dentro de su territorio, comprometiéndose con el respeto y reconocimiento de estas. Comentario: al Ministerio de Cultura se le entregó esta obligación de proteger y fortalecer las lenguas indígenas en Colombia a través de la Ley. Sin embargo, hasta ahora poco se ha visto el desarrollo del programa.

Decreto 2230 de 1986 Reglamentación.

Se legaliza el Comité Nacional de Lingüística Aborigen.

Un Dato Importante:

Estas disposiciones legales han sido ganadas en el marco de las luchas y reivindicaciones de los pueblos indígenas a nivel nacional e internacional. Se hará referencia solo a aquellas normas relacionadas con las lenguas indígenas de Colombia.



Marco Jurídico para la Protección del Plan Decenal de Lenguas Nativas

Decreto 1953 de 2014. Reglamentación.

Por el cual se crea un régimen especial para poner en funcionamiento los territorios indígenas respecto a la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la Ley del artículo 329 de la Constitución Política de Colombia de 1991. Comentario: el título III de este decreto establece: “De la administración del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP. “Preservar, revitalizar y recuperar las lenguas nativas y demás formas propias de comunicación de los respectivos pueblos indígenas”.

Resolución A/RES/74/135 del 18 de diciembre de 2019.

La Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el período 2022-2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas con el propósito de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas.

Resolución 3454 de 1984. Reglamentación.

Crea el grupo de etnoeducación dentro del Ministerio de Educación Nacional con el fin de impulsar programas.

La Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, 15 de septiembre de 2007. Reglamentación.

Artículo 13 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas, así como a mantenerlos. Artículo 14 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje. Artículo 15 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación y la información pública. Comentario: faltan otros tratados internacionales que se refieren al fortalecimiento de la cultura indígena mediante estrategias educativas pertinentes.

EJE: Protección, fortalecimiento
y reconocimiento
LÍNEAS DE ACCIÓN

1



Protección política, articulación, incidencia y garantías institucionales

DIRIGIDO A:
Todas las Lenguas

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

Elaboración de una ruta metodológica para la socialización y sensibilización de la Ley de Lenguas 1381 de 2010 en los territorios indígenas y entidades territoriales

META:
A corto plazo (1 año)

ENTIDAD, ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN RESPONSABLE:

Ministerio de cultura, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior, MinTIC y MPC

INDICADOR:

Concertación e implementación de la ruta metodológica para la socialización y sensibilización de la Ley de Lenguas 1381 de 2010

EJE: Fortalecimiento y Revitalización.
LÍNEAS DE ACCIÓN

3



Fortalecimiento de las Lenguas Nativas desde la Educación Propia e Intercultural

DIRIGIDO A:
Todas las Lenguas

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

META:
De acuerdo a las necesidades de cada territorio y pueblo indígena y estudios de insuficiencias cuantitativas y cualitativas técnicos realizados.

Garantizar la ampliación y reorganización de la planta docente para el nombramiento y/o contratación de dinamizadores indígenas bilingües o multilingües en las comunidades como lo determina el artículo 20 de la Ley 1381 de 2010, el artículo 11 del decreto 804 de 1995 y la circular 22 de 18 de marzo de 2020; de conformidad con los resultados de los estudios técnicos de planta de docentes y directivos docentes para los establecimientos educativos teniendo en cuenta las insuficiencias cuantitativas y cualitativas establecidas por el decreto 2500 de 2010 en concertación con los Pueblos Indígenas y sus estructuras de gobierno propio.

ENTIDAD, ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN RESPONSABLE:

Ministerio de Educación Nacional, Entidades territoriales Operadores

INDICADOR:

Número de dinamizadores nombrados y Número de dinamizadores indígenas contratados bilingües o multilingües en las comunidades como lo determina el artículo 20 de la Ley 138, el artículo 11 del decreto 804 y la circular 22 en concertación con los Pueblos Indígenas y sus estructuras de gobierno propio.

Programas y proyectos protocolizados el 18 de diciembre de 2020 en la Mesa Permanente de Concertación Indígena.

EL Capítulo Indígena del Plan Decenal, contempla 45 proyectos protocolizados ante el Gobierno Nacional. Estas propuestas son imprescindibles para el fortalecimiento, protección y revitalización de nuestras lenguas.

EJE: Fortalecimiento y documentación

LÍNEAS DE ACCIÓN

5



Investigación y documentación lingüística.

DIRIGIDO A:
Todas las Lenguas

META:
A corto, mediano y largo plazo.

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

Garantizar la realización de encuentros culturales de investigación y académicos con sabedores tradicionales y expertos de lenguas indígenas; concertados con las organizaciones y autoridades indígenas, con el fin de reflexionar en torno a la lengua indígena como principal herramienta de transmisión del conocimiento.

ENTIDAD, ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN RESPONSABLE:

Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación Nacional, entidades territoriales organizaciones, pueblos y comunidades de acuerdo con sus estructuras propias de gobierno.

INDICADOR:

Número de encuentros culturales, de investigación y académicos con sabedores tradicionales de lenguas indígenas realizados.

Esta información ha sido tomada de algunos de los programas y proyectos presentados en el Plan Decenal de Lenguas Indígenas de Colombia.